

P R E S E N T A C I O N

Con profunda satisfacción hemos visto surgir en diversas partes del país grupos de estudio entregados con verdadera vocación científica al estudio de la Teoría del Delito, la Criminología y el Derecho Procesal Penal. Grupos que incluso han acometido, lo que en nuestro país resulta ser una verdadera quijotada, la tarea de publicar revistas como órganos de expresión de sus ideas.

Tal es el caso de Cali y Bucaramanga. En la primera ciudad, Cali, vemos surgir nuevas revistas, la del Colegio de Abogados Penalistas del Valle del Cauca y la Revista de la Universidad Libre, impulsadas, entre otros, por el Dr. JORGE ENRIQUE VALENCIA, quien con su trabajo trasunta la dinámica de la nueva generación de juristas del Valle. Reseño al menos el contenido básico de estas revistas para demostrar su significado como aporte a la literatura jurídica nacional: *La Responsabilidad Jurídica en el Proyecto de Código Penal 1978* (Edgar Saavedra Rojas); *Los Principios Rectores del Nuevo Código Penal* (Alfonso Reyes Echandía); *La Prejudicialidad y la Revisión* (Mauricio Luna Bisbal); *El Elemento Sicológico de la Imputabilidad* (Fernando Tocora); *Notas a una Sentencia* (Jorge Enrique Valencia). Esto en lo que respecta a la Revista del Colegio de Abogados Penalistas. En la Revista de la Universidad Libre, observamos: *Facetas del llamado "Derecho Automovilístico"* (Jorge Enrique Valencia); *La Prueba Circunstancial* (Jorge Caro Copete); *Intervención del Tercero Civilmente Obligado en el Proceso Penal* (Norman Zuluaga); *La Analítica Filosófica Crítica, el Derecho y la Criminología* (Ramón Garzón); *Observaciones Críticas a la Administración de Justicia* (Edgar Saavedra Rojas).

En Bucaramanga, el Dr. RODOLFO MANTILLA JACOME, coordina el Curso de Derecho Penal a nivel de pregrado en la Universidad Autónoma e impulsa un grupo de estudios con reuniones periódicas cuyas opiniones comienzan a manifestarse en el "Boletín del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas", dirigido por el Dr. ORLANDO RAMIREZ GAMBOA. El contenido del Boletín Número 4 correspondiente a los meses Marzo - Abril del presente año, en lo que respecta a nuestras disciplinas es: *El Procedimiento Abreviado* (Hernán Prada Niño); *Recomendaciones del Segundo Encuentro de Profesores de Criminología; Inimputabilidad y Jurisdicción* (Rodolfo Mantilla Jácome, Orlando Ramírez Gamboa, Alberto Suárez Sánchez); *Análisis de la Situación del Hijo de Presidaria en el Centro de Reclusión de Mujeres de Bucaramanga* (Dora Isabel Gómez G., Clara Inés Cansino de Silva, María Cristina de Villalobos).

El contenido de estas nuevas publicaciones es muestra de que en el país hay gente que comienza a trabajar en serio. Dentro de este contexto es indiferente que se afirme que nuestro grupo de Medellín con esta Revista, hubiera servido de ejemplo para que surgieran nuevos grupos o que sólo sirvamos de estímulo a iniciativas ya dadas. Lo importante es que existen y que por un cierto fenómeno de "inducción recíproca" nosotros a la vez nos sentimos reconfortados y sabedores de que tenemos interlocutores de quienes, seguro, mucho tenemos que aprender.

Esto último, sobre la base de que nadie se encierre en torres de marfil y, al contrario, se establezca una comunicación entre los diferentes grupos.

Con la anterior orientación, en el presente número la acostumbrada sección FORO HISTORICO no aparece y el espacio está dedicado a la publicación de dos cortos trabajos sobre Teoría del Delito y Procedimiento Penal, referido éste a la problemática del Procedimiento abreviado y aquel a la relación que debe existir entre Inimputabilidad y Jurisdicción Penal.

Ellos son el producto de reuniones periódicas donde se discuten las nuevas reformas penales tanto en su aspecto sustantivo como en el adjetivo. Más que trabajos acabados, ellos tienen la pretensión de ser propuestas o puntos de partida para la discusión. Se aspira entonces a que otros círculos de estudiosos manifiesten sus puntos de vista sobre los temas publicados. Los trabajos pueden enviarse a la Dirección de la Revista.

Estamos convencidos de que la verdad (o lo que uno cree ésta sea) sólo surge de la confrontación de ideas y creemos que así contribuimos al mejoramiento del estudio de las disciplinas penales en nuestro medio.

NODIER AGUDELO BETANCUR
Director